

Chiriguana, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Especial Laboral de Fuero Sindical “Permiso Para Despedir” seguido por **C.I. PRODECO S.A. contra MANUEL FERNANDO ORTEGA JIMENEZ. RAD. 20-178-3105-001-2022-00079-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 005 fechado Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **C.I. PRODECO S.A.**, de la siguiente manera:

|                                              |                                  |
|----------------------------------------------|----------------------------------|
| IMPUESTO:                                    | .....\$0                         |
| GASTO JUDICIAL:                              | .....\$0                         |
| AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: | .....\$2.600.000.-               |
| AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA: | .....\$1.300.000.-               |
| TERMINO DEL TRASLADO:                        | TRES (03) DIAS                   |
| FECHA Y HORA DE COMIENZO:                    | 26 DE ENERO DE 2024 (08:00 A.M.) |
| FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:                 | 30 DE ENERO DE 2024 (06:00 P.M.) |

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8bd4f4d80065ba03529ea67deafad179ab707504dc1c118015e8a828b677f3c**  
Documento generado en 25/01/2024 11:07:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**